



La Condición de la Mujer

Mirta Libertad Sofía Brey de Teitelbaum

La cuestión de la legalización –o despenalización– del aborto voluntario tiene una vertiente social que determina una diferencia importante entre las mujeres de las clases con ingresos medios y altos y las mujeres pobres. Cuando rige la prohibición del aborto, las mujeres de las clases medias y altas disponen de recursos suficientes para asegurarse una atención médica calificada en el mismo país o en el extranjero y, en cambio, las mujeres pobres deben conformarse con intervenciones artesanales y a veces insalubres con las consiguientes altas tasas de mortalidad. Dichas tasas de mortalidad vinculadas a la maternidad proporcionan una de las pruebas más patentes de la situación particularmente desventajosa de la mujer pobre.



Foto de [Никита Сайф](#) en [Pexels](#)

La UNICEF informa que tomando en cuenta todos los factores, el riesgo de morir por causas vinculadas al embarazo o al parto es por los menos 40 veces más alto en los países pobres que en los países prósperos y es hasta 150 veces mayor en los países más pobres. En un documento de 2016 de la Organización Mundial de la Salud se lee: Cada día mueren en todo el mundo unas 830 mujeres por complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto.

Tomando en cuenta todos los factores, el riesgo de morir por causas vinculadas al embarazo o al parto es por los menos 40 veces más alto en los países pobres que en los países prósperos y es hasta 150 veces mayor en los países más pobres.

En 2015 se estimaron unas 303 000 muertes de mujeres durante el embarazo y el parto o después de ellos. Prácticamente todas estas muertes se producen en países de ingresos bajos y la mayoría de ellas podrían haberse evitado. ...El alto número de muertes maternas en algunas zonas del mundo refleja las inequidades en el acceso a los servicios de salud y subraya las diferencias entre ricos y pobres. La casi totalidad (99%) de la mortalidad materna corresponde a los países en desarrollo: más de la mitad al África subsahariana y casi un tercio a Asia Meridional. Más de

la mitad de las muertes maternas se producen en entornos frágiles y contextos de crisis humanitaria. La ratio de mortalidad materna en los países en desarrollo en 2015 era de 239 por 100 000 nacidos vivos, mientras que en los países desarrollados era tan solo de 12 por 100 000. Hay grandes disparidades entre los países pero también en un mismo país y entre mujeres con ingresos altos y bajos y entre la población rural y la urbana.¹

Acoso Sexual

En el plano internacional, el tema del acoso sexual se ha visibilizado especialmente a través de las denuncias de

Poco se habla de la infinidad de obreras y empleadas que lo sufren cotidianamente y deben soportar el acoso sexual para poder conservar su empleo.

personajes del mundo del espectáculo que debieron someterse para poder hacer carrera y llegar al estrellato. Pero poco se habla de la infinidad de obreras y empleadas que lo sufren cotidianamente y deben soportar el acoso sexual para poder conservar su empleo. Un sondeo del Instituto Francés de Opinión Pública publicado el 28 de

febrero de 2018 indica que en 2014 el 20% de las mujeres en Francia sufrían diferentes formas de acoso sexual en el empleo, porcentaje que aumentó al 32% en 2017.²

En un documento de la OIT (Acoso sexual en el lugar de trabajo)³ se puede leer: La OIT define el acoso sexual como un comportamiento en función del sexo, de carácter desagradable y ofensivo para la persona que lo sufre. Para que se trate de acoso sexual es necesaria la confluencia de ambos aspectos negativos. El acoso sexual puede presentarse de dos formas: 1) Quid Pro Quo, cuando se condiciona a la víctima con la consecución de un beneficio laboral –aumento de sueldo, promoción o incluso la permanencia en el empleo– para que acceda a comportamientos de connotación sexual, o; 2) ambiente laboral hostil en el que la conducta da lugar a situaciones de intimidación o humillación de la víctima.

Comportamientos que se califican como acoso sexual. Físico: Violencia física, tocamientos, acercamientos innecesarios. Verbal: Comentarios y preguntas sobre el aspecto, el estilo de vida, la orientación sexual, llamadas de teléfono ofensivas. No verbales: Silbidos, gestos de connotación sexual, presentación de objetos pornográficos.

ESTADÍSTICAS CLAVES. Una encuesta publicada en Hong Kong en febrero de 2007 mostraba que cerca del 25 por ciento de los trabajadores entrevistados sufría acoso sexual, de los cuales un tercio eran hombres. Entre los varones, sólo el 6,6 por ciento denunció su situación (en comparación al 20 por ciento de las mujeres) por miedo a hacer el ridículo.

Según un estudio publicado en 2004 en Italia, el 55,4 por ciento de las mujeres entre 14 y 59 años declararon haber sido víctimas de acoso sexual. Una de cada tres trabajadoras sufren intimidaciones para progresar en la profesión, con el 65 por ciento de acusaciones de chantaje semanal por parte del mismo acosador, generalmente un compañero o supervisor. Asimismo, el 55,6 por ciento de las mujeres que sufren intimidación sexual han presentado su dimisión. En la Unión Europea, entre el 40 y el 50 por ciento de las mujeres han denunciado alguna forma de acoso sexual en el lugar de trabajo. Oficina Internacional del Trabajo Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

TRABAJAR EN LIBERTAD. Según una encuesta realizada por la Comisión Australiana de Igualdad de Oportunidades en 2004, el 18 por ciento de los entrevistados de edades comprendidas entre los 18 y los 64 años declararon haber sufrido acoso sexual en el lugar de trabajo. De entre ellos, el 62 por ciento sufrieron acoso físico y menos del 37 por ciento

¹ ↪ WHO: [Mortalidad materna](#)

² ↪ IFOP: Observatoire du Harcèlement Sexuel — [Volet 1 : Les Françaises et le harcèlement sexuel au travail — Etude de l'Ifop pour le site d'information](#) - 26/2/2018

³ ↪ OIT: [Acoso sexual en el lugar de trabajo](#)

quisieron denunciar los hechos. La investigación muestra que el tipo de mujer más vulnerable al acoso sexual es la mujer joven, económicamente dependiente, soltera o divorciada y con status de inmigrante. Respecto a los hombres, aquellos que sufren un mayor acoso son los jóvenes, homosexuales y miembros de minorías étnicas o raciales.

El derecho al aborto y la lucha contra el acoso sexual son reivindicaciones totalmente legítimas de la mujer, cualquiera sea su clase social, pero que no debieran dejar entre paréntesis u omitir, como suele suceder, la cuestión de los derechos de la

El comercio de personas, según señala Naciones Unidas, constituye la tercera actividad más lucrativa del mundo, después del tráfico de armas y el de drogas.

mujer relacionados con las pésimas condiciones de vida de las mujeres que trabajan, con o sin salario o directamente en condiciones de esclavitud. Porque además del acoso sexual existe la esclavitud sexual y laboral de mujeres y niñas. El comercio de personas, según señala Naciones Unidas, constituye la tercera actividad más lucrativa del

mundo, después del tráfico de armas y el de drogas, generando miles de millones de dólares por año. Cuatro millones de personas son retenidas anualmente para su explotación, de las cuales las mujeres y las niñas constituyen el 75 por ciento. La ONU (Tráfico de Personas. Modelos Mundiales. Oficina sobre Droga y Delito de la ONU) advierte que las redes de tráfico, sobre todo para prostitución pero también para la esclavitud laboral, se extienden por todo el planeta.

Prácticamente ningún Estado permanece ajeno a la trata. Hay 127 países de origen, 98 de tránsito y 137 de destino. Entre estos últimos hay 10 con una incidencia muy alta como Estados Unidos, Alemania, Japón y Holanda, entre otros. También incluye una veintena de Estados con una incidencia alta, entre los cuales se encuentra España. África es sobre todo un continente emisor de personas traficadas dentro del propio continente y a Europa occidental. Nigeria es el principal país de origen de las víctimas. En Asia las personas traficadas suelen permanecer en el continente. Proceden principalmente de China y la India. En Europa las víctimas suelen proceder del sureste y el centro de Europa, sobre todo de Albania, Bulgaria, Lituania y Rumanía. Su destino más frecuente es Europa Occidental. Bielorrusia, Moldavia, Rusia y Ucrania son los principales países de origen de las víctimas, que van hacia Europa Occidental y América del Norte. Australia y Nueva Zelanda son los destinos de personas traficadas procedentes sobre todo del sureste asiático. Esta calidad de vida deplorable y muchas veces dramática de la mujer pobre está íntimamente relacionada con la situación laboral de la gran mayoría de las mujeres que trabajan en relación de dependencia.

Discriminación en el Campo Laboral

Nos referiremos, así sea esquemáticamente, a este tema crucial de la sociedad capitalista contemporánea, que afecta a centenares de millones de mujeres en el mundo. Abordaremos la situación de las mujeres trabajadoras con relación a los salarios, a la jornada de trabajo, a la seguridad e higiene en el trabajo, a la seguridad social, al acceso a la educación, al tiempo libre y a la situación de las trabajadoras migrantes.

La mundialización ha producido cambios en las relaciones sociales y, en particular, en las relaciones de trabajo, una de cuyas características es la irrupción masiva de la mujer en el mercado de trabajo. Las condiciones y circunstancias en que se produjo este ingreso en el mercado del trabajo no han desmentido, sino confirmado, la discriminación de que la mujer ha sido y sigue siendo objeto en este campo.

La mujer se incorporó al mercado de trabajo por dos razones: la primera, su deseo de ser reconocida como persona y como ciudadana en una sociedad en la que tal reconocimiento depende sobre todo de la participación en el mercado de trabajo; la segunda, por la ineludible necesidad de trabajar frente al desempleo y la disminución de los ingresos de los miembros masculinos de la familia y frente a la disminución o desaparición de los beneficios sociales de que gozaba

La incorporación de la mujer al trabajo se produjo en condiciones tan discriminatorias como las preexistentes, con el agravante de que la mujer fue utilizada como mano de obra de reserva para imponer la disminución de los salarios y ofrecer condiciones menos favorables a todos los trabajadores.

salarios y ofrecer condiciones menos favorables a todos los trabajadores.

la familia encabezada por el hombre, miembro activo fundamental. Pero esta incorporación se produjo en condiciones tan discriminatorias como las preexistentes, con el agravante de que la mujer fue utilizada como mano de obra de reserva para imponer la disminución de los

En efecto, las empresas buscaron disminuir sus costos de producción para aumentar su competitividad en el mercado internacional. Muchas trasladaron sus sedes a países de mano de obra de más bajo precio y muy a menudo a las

La desigualdad entre mujeres y hombres persiste en los mercados laborales mundiales, en lo que respecta a las oportunidades, al trato y a los resultados. En los dos últimos decenios, los notables progresos realizados por las mujeres en cuanto a los logros educativos no se han traducido en una mejora comparable de su posición en el trabajo.

llamadas «zonas de elaboración para la exportación» (zonas industriales francas). Las altas tasas de desempleo funcionaron como factor de coerción en la negociación en que las empresas lograron disminuir los costos salariales, con el fin, alegaron, de resultar más competitivas. Las mujeres fueron quienes primero aceptaron la oferta de trabajo de ínfima remuneración, a tiempo parcial y sin beneficios sociales, como forma de asegurar la

supervivencia familiar ante el desempleo de los hombres. Pero esta tendencia a la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, aun en condiciones desfavorables, se ha estancado en los últimos años y aun se ha invertido.

Un informe de la OIT (Las mujeres en el trabajo. Tendencias en 2016) comienza así: A lo largo de su vida laboral, las mujeres siguen experimentando grandes dificultades para acceder a empleos decentes. Sólo se han logrado mejoras mínimas desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, por lo que existen grandes brechas que deben colmarse en la puesta en práctica de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por las Naciones Unidas en 2015.

La desigualdad entre mujeres y hombres persiste en los mercados laborales mundiales, en lo que respecta a las

El reparto desigual de las labores de cuidado y las tareas domésticas no remuneradas entre las mujeres y los hombres, y entre las familias y la sociedad, es un determinante importante de las desigualdades de género... La disparidad salarial entre mujeres y hombres, y entre nacionales y migrantes, sigue siendo importante.

oportunidades, al trato y a los resultados. En los dos últimos decenios, los notables progresos realizados por las mujeres en cuanto a los logros educativos no se han traducido en una mejora comparable de su posición en el trabajo. En muchas regiones del mundo, en comparación con los hombres, las mujeres tienen más probabilidades de encontrarse y

permanecer en situación de desempleo, tienen menos oportunidades de participar en la fuerza de trabajo y suelen verse obligadas a aceptar empleos de peor calidad.

Los progresos realizados para superar estos obstáculos han sido lentos, y se limitan a algunas regiones del mundo. Incluso en muchos de los países en los que la disparidad en la participación de la fuerza de trabajo y el desempleo se ha reducido, y en los que las mujeres están dejando de lado el trabajo familiar auxiliar para centrarse en el sector de los servicios, la calidad de los empleos de las mujeres sigue suscitando preocupación. El reparto desigual de las labores de cuidado y las tareas domésticas no remuneradas entre las mujeres y los hombres, y entre las familias y la sociedad, es un determinante importante de las desigualdades de género en el trabajo.

En un comunicado de la CEPAL emitido el 7 de marzo de 2017 en vísperas de la Jornada Internacional de la Mujer se puede leer: Si bien durante la última década los indicadores del mercado de trabajo habían mostrado una evolución positiva, la tasa de participación laboral femenina se ha estancado en torno al 53%. Y el 78,1% de las mujeres que están ocupadas lo hacen en sectores definidos por la CEPAL como de baja productividad, lo que implica peores remuneraciones, baja cobertura de la seguridad social y menor contacto con las tecnologías y la innovación. Asimismo, las tasas de desempleo de las mujeres son sistemáticamente mayores que las de los hombres, subraya un documento preparado por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) de la CEPAL.

En mayo de 1953, es decir hace 64 años, entró en vigor el Convenio 100 de la OIT relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor. Pero pese al tiempo transcurrido las diferencias salariales entre hombres y mujeres— otra de las maneras de acentuar la explotación capitalista— subsisten en todas partes. En el Prefacio del documento de la Organización Internacional del Trabajo Informe Mundial sobre Salarios 2014/2015 Salarios y desigualdad de ingresos⁴ se puede leer: ...el crecimiento salarial mundial en los últimos años se vio impulsado por las economías emergentes y las economías en desarrollo, donde el salario real ha ido en aumento desde 2007, si bien el crecimiento salarial se ha desacelerado en 2013 en comparación con 2012. En las economías desarrolladas, en general, los salarios permanecieron estancados en 2012 y 2013, y en varios países se mantuvieron por debajo de su nivel en 2007 ...En el clima actual, en el que la economía global corre el riesgo de volver a caer en una trampa de crecimiento bajo, sería deseable un mayor crecimiento salarial en los países cuyos salarios en el pasado quedaron a la zaga del crecimiento de la productividad...En muchos países la distribución de los salarios y del empleo remunerado ha sido un determinante fundamental de las tendencias recientes de la desigualdad. ...La disparidad salarial entre mujeres y hombres, y entre nacionales y migrantes, sigue siendo importante...,

El informe muestra además que los grupos de ingresos más bajos dependen excesivamente de las transferencias sociales o de ingresos procedentes del empleo independiente. En realidad, en casi todos los países, las fuentes de ingresos son más diversas en los extremos superior e inferior, que en la parte media de la distribución de la renta familiar, donde los

En la mayoría de los países industrializados la mayor participación de las mujeres en la población activa se explica por la generalización de los trabajos de dedicación parcial... Este tipo de trabajo no entraña las mismas prestaciones, perspectivas de carrera y oportunidades de formación que el de dedicación plena, esto parece indicar la posible marginación de las mujeres que tienen responsabilidades familiares.

hogares dependen en mucha mayor medida de los salarios. Ello ilustra la importancia de lograr coherencia entre las políticas salariales y la protección social, junto con la creación de empleo remunerado, para reducir la desigualdad. Por ejemplo, actualmente en España, la diferencia salarial entre hombres y mujeres se revela en una cifra: 64,8%. Es el porcentaje del salario medio masculino que cobran las mujeres. Uno de los factores más

importantes en el tamaño de esa brecha salarial es el hecho de que, mientras solo un 7% de los hombres trabaja a tiempo parcial, esa cifra asciende al 25% entre las mujeres. Eso hace que mientras que apenas un 7,8% de los asalariados varones gana el equivalente a menos de un salario mínimo interprofesional, esa cifra se dispara a un 18,6% entre las mujeres. Cada vez más empresas recurren a trabajadores temporarios o de tiempo parcial, a contratos por tiempo limitado, a trabajadores exteriores, subcontratan una buena parte del trabajo o recurren a otras formas de trabajo exterior a la empresa.

⁴ ↪ OIT: [Informe Mundial sobre Salarios 2014/2015 Salarios y desigualdad de ingresos](#)

Antes, el trabajo temporario respondía a una necesidad del empleado, a una elección. Las mujeres forman parte esencial de estas “fuentes exteriores” de trabajo. También constituyen una parte importante de los trabajadores informales, no declarados, que no disfrutan de ningún beneficio social o realizan tareas por cuenta propia que no les aseguran ingresos mínimos para la supervivencia. En la mayoría de los países industrializados la mayor participación de las mujeres en la población activa se explica por la generalización de los trabajos de dedicación parcial. Una gran parte de las mujeres en empleos de dedicación parcial son madres de niños pequeños y existe una correlación entre el trabajo de dedicación parcial y la disponibilidad de guarderías y horarios escolares más o menos extensos. Como este tipo de trabajo no entraña las mismas prestaciones, perspectivas de carrera y oportunidades de formación que el de dedicación plena, esto parece indicar la posible marginación de las mujeres que tienen responsabilidades familiares.

La tendencia a la flexibilización de las pautas y prácticas de trabajo, conjuntamente con el desempleo, han hecho que muchas mujeres con escasas calificaciones hayan sido empujadas al trabajo ocasional, temporal, doméstico o «independiente», así como al trabajo a domicilio o a formas de trabajo en el sector no estructurado, como vendedoras callejeras, empleadas domésticas o trabajadoras a domicilio no declaradas.

En África, Asia y América Latina sobreviven y permiten sobrevivir a sus hijos en condiciones de pobreza o extrema pobreza, gracias a este tipo de empleos del que se benefician las grandes empresas, sus subcontratistas u otras empresas lanzadas a la explotación irrestricta de mujeres, niños y minorías, con la protección o la tolerancia de los gobiernos y de los poderes económicos.

El trabajo a domicilio también se desarrolló notablemente tanto en los países industrializados como en los menos desarrollados. Esta modalidad de trabajo que permite a las mujeres superponer una actividad asalariada al trabajo doméstico y está remunerada muy por debajo de las normas generales para esas actividades y por debajo del salario mínimo. En general, obliga a realizar jornadas muy superiores a las legales, pues la modalidad de pago a destajo y la retribución insuficiente fuerzan al trabajador a tratar de producir el máximo posible a fin de obtener lo necesario para su subsistencia. Por estar aislados, los trabajadores a domicilio son más propensos a ser explotados, a lo cual se añade que la red de agentes, contratistas y subcontratistas también está al acecho de alguna ganancia a sus expensas.

En la agricultura, la introducción de nuevas tecnologías como las relacionadas con la mecanización y la biotecnología, produjo en un primer momento un aumento de la mano de obra femenina por el aumento de la superficie cultivada y la persistencia, durante cierto tiempo, de algunas tareas tradicionales que luego quedaron desplazadas. En realidad, las nuevas tecnologías suplantaron la mano de obra femenina en el campo y redujeron la participación de la mujer en la llamada población activa agrícola. En general, cuando la mecanización y las nuevas tecnologías son aplicadas a la actividad rural, los hombres suelen tomar los puestos de trabajo existentes, mucho menos numerosos que los ofrecidos por el trabajo agrícola tradicional.

En el África al sur del Sáhara, donde la mujer había tenido generalmente un situación favorable comparada con la de

En 2010 los migrantes internacionales en el mundo eran 214 millones, la mitad de los cuales eran mujeres... las mujeres han aumentado el tiempo que dedican a las actividades productivas y comunitarias, con frecuencia a expensas del trabajo en el hogar, del cuidado de la familia y de su propio tiempo libre.

otros países subdesarrollados, según los indicadores de mortalidad, nutrición y salud, gracias a su importante función en el sistema agrícola, la nueva tecnología agrícola las ha desplazado de esa función. También ha contribuido a deteriorar su situación la

promoción de los cultivos de exportación, que emplean mano de obra esencialmente masculina y el ajuste estructural. Ambos la han perjudicado al disminuir su acceso a la tierra, pues la adjudicación de tierras como consecuencia de los programas de ajuste estructural a menudo le han hecho perder sus tradicionales derechos de usufructo sobre tierras cultivables, debilitando así sus posibilidades de ingresos.

La introducción de derechos de propiedad individual y la reducción de los derechos comunales sobre la tierra ha reducido el acceso de la mujer a recursos productivos también en Asia meridional. Otro de los efectos de la mundialización sobre la situación y el trabajo de la mujer es la migración hacia otros países. Según algunas fuentes, 80 millones de personas trabajaban fuera de su país en 1994 y dentro del territorio de Asia solamente, cada año, unos 300.000 trabajadores transponen las fronteras de su país para trabajar en el extranjero. En 2010, según la División sobre población de las Naciones Unidas, los migrantes internacionales en el mundo eran 214 millones, la mitad de los cuales eran mujeres.

Una buena parte de dichas mujeres trabajan en el servicio doméstico, en pequeñas empresas o industrias de gran densidad de mano de obra y en el sector no estructurado de los servicios. En Filipinas, que es el país asiático de mayor emigración, el número de mujeres que emigra supera al de sus compatriotas varones en la proporción 12 a 1. Muchas

En el marco de la mundialización, la contracción del papel que desempeña el Estado en la economía, particularmente la drástica disminución de los gastos sociales, perjudica más a las mujeres que a los hombres, porque muchos de los servicios reducidos o eliminados las ayudaban a aliviar una parte de sus tareas familiares y a hacer compatible el empleo con la maternidad.

de ellas quedan sometidas a una situación de verdadera esclavitud y sufren toda clase de maltratos. Entre las causas del aumento de la pobreza y de la extrema pobreza en el mundo, característico de este período de mundialización, se encuentra la desocupación, pero también la creación de empleos remunerados por debajo de las necesidades mínimas de subsistencia y la disminución o supresión de los

servicios sociales que eran prestados por el Estado. Las mujeres se encuentran entre las principales víctimas de la pobreza, según la regla general de que, cuanto más bajo en la escala social están los individuos o los grupos, más graves son para ellos las consecuencias de las políticas económicas que se están aplicando actualmente. Según la OIT, «varios estudios han demostrado que la distribución flexible del tiempo de la mujer ha sido uno de los aspectos que forman parte de la adaptación a la pobreza creciente; las mujeres han aumentado el tiempo que dedican a las actividades productivas y comunitarias, con frecuencia a expensas del trabajo en el hogar, del cuidado de la familia y de su propio tiempo libre».

En el marco de la mundialización, la contracción del papel que desempeña el Estado en la economía, particularmente la drástica disminución de los gastos sociales, perjudica más a las mujeres que a los hombres, porque muchos de los servicios reducidos o eliminados las ayudaban a aliviar una parte de sus tareas familiares y a hacer compatible el

«hay cada vez más pruebas de que al aumentar la pobreza, el desempleo y el desamparo, las políticas de ajuste estructural llegan a exacerbar la violencia contra la mujer, ya que reducen su poder económico y aumentan su carga debido a la disminución o a la pérdida de servicios sociales».

empleo con la maternidad. La disminución de los servicios de guardería las obliga a aceptar empleos de tiempo parcial o a dejar a sus hijos al cuidado de otras mujeres de la familia, lo que aumenta la carga de estas últimas. Los recortes en los gastos de educación o de salud les obligan a tratar penosamente de reemplazar dichos servicios o a dejar a sus hijos y familiares desamparados. La privatización de los

servicios de salud obliga a las mujeres de condición más modesta a cuidar ellas mismas a sus enfermos. Todo eso ha aumentado significativamente la carga de trabajo de la mujer.

Como se indica en un documento de las Naciones Unidas, «hay cada vez más pruebas de que al aumentar la pobreza, el desempleo y el desamparo, las políticas de ajuste estructural llegan a exacerbar la violencia contra la mujer, ya que reducen su poder económico y aumentan su carga debido a la disminución o a la pérdida de servicios sociales». (ONU, “Paz: Medidas para eliminar la violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad”, informe del Secretario General a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 38º período de sesiones, E/CN.6/1994/4, Nueva York, 7 al 18 de marzo de 1994, párr. 54). Las mujeres están, en todo el mundo, a cargo de las funciones reproductivas, que implican no sólo dar a luz sino también criar, alimentar, educar, cuidar la salud y ayudar a la socialización de los hijos y realizar tareas de cuidado de otros miembros de la familia y de los bienes de la misma. Ese trabajo doméstico no es remunerado, no es reconocido en las estadísticas económicas y no es tenido en cuenta para la jubilación. Por ejemplo en España el trabajo doméstico no remunerado es realizado en su mayoría por la mujer (73%) y equivaldría al 27,4% del PIB español, según datos del Instituto Nacional de Estadística. Un trabajo no remunerado y, por tanto, invisible para la economía de un país, pues dicho trabajo realizado en el hogar queda fuera del cálculo del Producto Interior Bruto.

La incorporación masiva de la mujer al mercado de trabajo ha reducido el tiempo que dedica a esas tareas, pero ha reducido sobre todo su tiempo libre. La falta de tiempo libre obstaculiza no solamente su derecho al descanso y el esparcimiento, sino también a la educación y a su participación en la vida cultural y científica. Cuando la mujer carece del tiempo necesario para todas las tareas de que debe hacerse cargo (acarreos de agua y de leña, agricultura de subsistencia, preparación de alimentos y, muy a menudo, participación en el mercado de trabajo) suele descargar una parte de ellas en sus hijas mujeres, que están obligadas a abandonar la escuela.

En 1990 había en el mundo 948 millones de adultos analfabetos, encontrándose las tasas más altas de analfabetismo en

El 70% de los pobres y las dos terceras partes de los analfabetos en el mundo son mujeres. Las mujeres solo ocupan el 14 % de los puestos de responsabilidad y administrativos, el 10% por ciento de las bancas parlamentarias y el 6% de los cargos de ministros...

los países pobres y, dentro de cada país, entre los pobres, especialmente las mujeres y las niñas (UNESCO, 1991). Y en los que se refiere a las niñas, «...la creciente tendencia en muchas zonas a mantener a las niñas fuera de la escuela para que ayuden en las tareas de sus madres, virtualmente asegura que otra generación de mujeres crecerá con menores perspectivas que sus hermanos. En África por ejemplo, «es cada vez mayor el número

de niñas que abandonan la escuela tanto primaria como secundaria o que no asisten a ella debido a la creciente pobreza», según dice la señora Phoebe Asiyo, del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer» (Jodi Jacobson, 1992). «Hoy todavía, el 70% de los pobres y las dos terceras partes de los analfabetos en el mundo son mujeres. Las mujeres solo ocupan el 14 % de los puestos de responsabilidad y administrativos, el 10% por ciento de las

El denominador común de las zonas francas y las maquiladoras es el desconocimiento de los derechos laborales en materia de salarios, de jornada de trabajo, de seguridad e higiene, etc. Y la prohibición de la organización sindical. Cualquier intento en ese sentido es duramente reprimido.

bancas parlamentarias y el 6% de los cargos de ministros... Trabajan a menudo más horas que los hombres, su trabajo es sin embargo en gran parte ignorado, no reconocido y desvalorizado»... (PNUD, 1995). De este modo se encadena el círculo vicioso en el que la mujer carece de la formación necesaria y debe aceptar los puestos de trabajo de menor jerarquía, peor

remunerados y de condiciones más duras, a menudo cercanas de la esclavitud.

Zonas Francas y Empresas Maquiladoras

Las zonas francas son creadas por los Estados en las cuales éstos proporcionan exoneraciones fiscales y otras ventajas a las empresas extranjeras que se instalen en ellas para fabricar productos destinados a la exportación o la fabricación de una parte de un producto o realicen el montaje de piezas provenientes de otros países (maquiladoras). Estas últimas también existen en gran número fuera de las zonas francas como parte de la fragmentación del proceso productivo a escala mundial con miras a abaratar los costos de producción, en primer lugar el costo de la mano de obra. A mediados del decenio de 1980 había unas 176 zonas francas en 47 países periféricos, donde las sociedades transnacionales empleaban 1.300.000 personas y 600.000 más en sitios similares a las zonas francas.

Veinte años más tarde se estimaba que en el mundo había 2000 zonas francas que empleaban a 27 millones de trabajadores, en 2006 eran unas 3.500 repartidas entre 130 países –periféricos y centrales– con 66 millones de trabajadores, la mayoría mujeres. El denominador común de las zonas francas y las maquiladoras es el desconocimiento de los derechos laborales en materia de salarios, de jornada de trabajo, de seguridad e higiene, etc. Y la prohibición de la organización sindical. Cualquier intento en ese sentido es duramente reprimido.

En 2015 escribíamos: La frontera de México con Estados Unidos, que tiene una longitud aproximada de 3.185 kilómetros es sumamente permeable, legal e ilegalmente. Del lado mexicano de la frontera las “maquiladoras” en número de aproximadamente 3000, forman parte de cadenas binacionales de producción: importan componentes y materias primas de Estados Unidos, que las/os trabajadoras/os mexicanas/os se encargan de ensamblar por salarios unas diez veces inferiores a los de Estados Unidos y una vez terminados son reexportados al otro lado de la frontera. Por ejemplo en Ciudad Juárez (los asesinados por año se cuentan por miles), fronteriza con la ciudad de El Paso de los Estados Unidos, muchas mujeres trabajan en las “maquiladoras” en condiciones laborales penosas (salarios ínfimos y horarios prolongados) con el agravante de la inseguridad: viajan al trabajo de madrugada, en parte en ómnibus y en parte a pie, caminando en zonas prácticamente desérticas cuando todavía no hay luz de día y vuelven a sus domicilios ya de noche en las mismas condiciones. Algunas de ellas son atacadas y desaparecen. A veces se encuentran sus cadáveres y a veces no. El 80% de los trabajadores en la industria textil y del vestido son mujeres jóvenes de entre 18 y 24 años.⁵ La mayoría de ellas trabaja en pésimas condiciones, con bajos salarios, horarios prolongados y condiciones de seguridad prácticamente inexistentes.

Más de 100 años después las condiciones laborales de las mujeres de la industria textil y del vestido no parece haber cambiado demasiado en varias partes del mundo.

se arrojaron por las ventanas para escapar al incendio. La tragedia adquirió esa magnitud porque había salidas clausuradas a fin de que los patrones pudieran controlar mejor a las trabajadoras. Más de 100 años después las condiciones laborales de las mujeres de la industria textil y del vestido no parece haber cambiado demasiado

en varias partes del mundo. Esto quedó en evidencia el 24 de abril de 2013, luego del derrumbe de la fábrica textil de Rana Plaza en Bangladesh, que tuvo como resultado 1.134 muertes, en su gran mayoría mujeres.

También, como un siglo antes en Nueva York, las víctimas fueron tan numerosas porque varias salidas estaban clausuradas para mejor control patronal de las trabajadoras. Unos días después un incendio en otro taller textil causó 8

⁵ ↪ María José Torres Marín: [Mujeres en la industria textil: su realidad como trabajadoras](#)

muerter y en noviembre de 2012 otro incendio en un taller de confección de ropa, también en Bangladesh, había causado 111 muertes. En los últimos años hubo en Bangladesh un total de 1700 muertos en accidentes similares. En otros sectores industriales la situación es semejante. Hay una especie de escala o “ranking” mundial de la explotación de las trabajadoras. Entre las más explotadas están las de varios países asiáticos, africanos y de América Latina, América Central y el Caribe.

La Mujer Trabajadora en Europa

En febrero de 2007 la Confederación Sindical Internacional (CSI) publicó un Informe sobre Las normas fundamentales del trabajo reconocidas internacionalmente en la Unión Europea, donde se analizaba la situación en este aspecto país por país. Entre otras cosas, en el Informe se decía: Todos los Estados miembros de la UE han ratificado los dos convenios fundamentales de la OIT sobre trabajo forzoso. Con todo, la trata de personas, esencialmente mujeres y niñas para destinarlas a trabajos forzados y a la explotación sexual, es un problema en cierta medida en prácticamente todos los países.

En algunos Estados miembros, los presos están obligados a trabajar para empresas privadas. En las Conclusiones del Informe se puede leer: En los Estados miembros de la UE sigue habiendo una profunda brecha entre la legislación y la práctica con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres. En Europa las mujeres ganan hasta un 40 por ciento menos que sus colegas masculinos, registran índices de desempleo más elevados y están escasamente representadas en los cargos directivos.

La discriminación económica que sufre la mujer es particularmente grave en algunos de los Estados miembros de Europa Oriental, donde las diferencias salariales en el sector público muchas veces son incluso mayores a las del sector privado. En cualquier caso, la importante concentración de mujeres en puestos de trabajo a tiempo parcial y en el sector de servicios también ha cambiado de manera desfavorable la situación de las mujeres en algunos países de Europa Occidental. La discriminación de que son víctimas las minorías étnicas, particularmente la comunidad romaní, es objeto de profunda preocupación. El desempleo es muy superior entre los romaníes en relación con otros grupos de distintos orígenes étnicos. En muchos países, el acoso sexual sigue siendo un problema.

Los Convenios de la OIT

En cuanto a los convenios internacionales de trabajo de la OIT, las medidas de protección para las mujeres en el empleo han sido en algunos casos derogadas, alegando que son un obstáculo para la igualdad de trato y de oportunidades para las mujeres en el empleo. Lo mismo ha ocurrido –y sigue ocurriendo– en muchas legislaciones nacionales.

Se dice que la prohibición del empleo de mujeres en ciertos trabajos les cierra oportunidades, o que las diferentes condiciones a que tienen derecho, en algunos casos, las hace más onerosas como mano de obra o les resta rendimiento en el trabajo, lo cual conduce a su discriminación. Lo que está en tela de juicio, en principio, no son las normas de protección de la maternidad, que todos parecen considerar necesarias, (aunque el Convenio 103 de Protección de la maternidad fue modificado por el 183 en el sentido de flexibilizar su aplicación) sino las que abarcan a todas las mujeres como tales o a aquéllas en edad fértil.

Se dice que el hecho de que las mujeres se concentren en las industrias tradicionalmente femeninas y en actividades poco calificadas, impide que sus salarios sean elevados, obstaculiza sus posibilidades de ascenso y las expone al desempleo. En los hechos, como lo hemos visto, en las industrias que tradicionalmente emplean de preferencia mano de obra femenina las remuneraciones son menos elevadas, no porque requieran menos calificación, sino porque los

Basándose en que la legislación de protección de las mujeres promueve la discriminación contra ellas, uno de los primeros países que derogó toda legislación en ese sentido fue Estados Unidos.

empleadores se valen de la desvalorización social de la mujer (pues ella misma, a menudo, es no sólo receptora, sino también difusora de las nociones culturales desvalorizantes) y se aprovechan de sus calificaciones sin una contraprestación adecuada. Por supuesto, los empleadores alegan generalmente

que el mayor ausentismo de las mujeres debido a sus obligaciones familiares, la prohibición del trabajo nocturno, la obligación de instalar guarderías o servicios independientes, la licencia por maternidad o las protecciones que se les deben durante la maternidad y la lactancia, las hacen menos rentables como trabajadoras.

Basándose en que la legislación de protección de las mujeres promueve la discriminación contra ellas, uno de los primeros países que derogó toda legislación en ese sentido fue Estados Unidos, donde no existen actualmente reglamentos u otras medidas legales con respecto al horario de trabajo, ni limitaciones a las ocupaciones o al trabajo nocturno de las mujeres, ni requisitos sobre servicios especiales únicamente para mujeres.

En Australia, una ley de discriminación sexual de 1984 tuvo el efecto de invalidar las leyes estatales para la protección especial de las mujeres. En Nueva Zelanda se han derogado disposiciones especiales relativas al horario de trabajo de las mujeres en fábricas y las que prohibían a éstas trabajar con plomo. En cambio, se han extendido a todos los trabajadores las disposiciones relativas a los asientos y a las pausas de descanso, que antes existían sólo para las mujeres. Esta última medida que extiende los beneficios de una ley a los hombres aparece como excepcional frente a la corriente general de limitar la protección de los trabajadores.

En 1976, la Directiva 76/207/EEC de la Comunidad Europea, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre

Las organizaciones se opusieron a toda derogación de las medidas especiales de protección de las mujeres en el trabajo en virtud de que existían diferencias biológicas que justificaban dichas medidas especiales y que, además, la división tradicional de funciones entre los sexos seguía existiendo en la sociedad.

hombres y mujeres, condujo a una revisión, cuando no a la supresión, de las diversas medidas de protección de la mujer en el trabajo que existen en los Estados miembros de la Unión Europea, en materia de trabajo nocturno, manipulación de pesos máximos autorizados, trabajos con materiales conteniendo plomo, etc.). En base a esta Directiva, la Comisión Europea impuso a Francia en

1999 una multa de 900.000 francos diarios a partir del 30/11/2000 hasta que aboliera la prohibición legal del trabajo nocturno de las mujeres. Así fue como Francia abolió totalmente dicha prohibición en mayo de 2001. En Bélgica fue revocada la prohibición de actividades que entrañen exposición a compuestos de plomo o el levantamiento de cargas pesadas. En Grecia, las disposiciones por las que se concedía a las mujeres una protección especial han sido suprimidas de la legislación sobre la conservación y lubricación de la maquinaria y el mantenimiento de las calderas, sobre los talleres de carpintería y la preparación y utilización de pinturas a base de plomo y sobre actividades en diversas industrias. Irlanda ha revocado las restricciones sobre el empleo de mujeres en actividades industriales durante los fines de semana y sobre el empleo de las mujeres en trabajos subterráneos en algunas actividades no manuales. Los Países Bajos han sustituido las disposiciones relativas a los servicios de aseo que hacían distinción entre hombres y mujeres. El Reino Unido ha revisado la legislación de protección con respecto al empleo subterráneo de mujeres en minas y

canteras, al horario de trabajo y a la manipulación manual de objetos pesados. España está sustituyendo la legislación de protección por una legislación igual para ambos sexos.

Las organizaciones de trabajadores se han pronunciado reiteradamente por el mantenimiento de las medidas de protección de las mujeres y por la extensión de las mismas a los hombres. Se opusieron a toda derogación de las medidas especiales de protección de las mujeres en el trabajo en virtud de que existían diferencias biológicas que

la legislación de protección debería, en principio, ser la misma para ambos sexos y para todos los sectores profesionales... la Comisión Europea esgrimió argumentos que serían válidos si propusiera la extensión de las medidas de protección a los hombres, pero está concebida para abrir el paso a modificaciones legislativas que no amplíen sino que restrinjan la protección.

justificaban dichas medidas especiales y que, además, la división tradicional de funciones entre los sexos seguía existiendo en la sociedad actual, sometiendo a millones de trabajadoras a la doble carga de dedicarse a una actividad remunerada y, al mismo tiempo, ocuparse de los quehaceres domésticos y de la familia. Debido a que los trabajadores estaban experimentando cambios en las

condiciones de trabajo, a causa del aumento de la intensidad y el ritmo de trabajo, de las nuevas tecnologías, al ruido, a las sustancias peligrosas, etc., opinaron que era necesario aumentar de forma general la protección en vez de debilitarla.

Los organismos gubernamentales y las organizaciones de empleadores, por el contrario, opinaron que las medidas de protección no se justificaban. La Comisión Europea, después de estudiar la legislación de protección de las mujeres en los Estados miembros de la Unión Europea, expuso, entre otras, las siguientes conclusiones: «...con el paso del tiempo resulta claro que muchas medidas de protección pueden ahora criticarse dado que son anómalas o inadecuadas porque han perdido su justificación original...por ejemplo, el trabajo arduo o las tareas que implican el levantamiento de cargas pesadas pueden ser prohibidos a todas las mujeres debido a que, en general, las mujeres suelen ser físicamente más débiles que los hombres; se prohíbe a las mujeres trabajar con ciertas sustancias que pueden ser peligrosas para la reproducción mientras que no se tienen en cuenta los casos particulares ni los peligros para las funciones reproductoras de ambos sexos y, algunas mujeres, pero no todas, y en ciertos sectores únicamente, reciben una protección especial contra el trabajo nocturno... en consecuencia, la Comisión opina que la legislación de protección debería, en principio, ser la misma para ambos sexos y para todos los sectores profesionales.»

Resulta bien claro que la Comisión Europea esgrimió argumentos que serían válidos si propusiera la extensión de las medidas de protección a los hombres, pero que su ambigua conclusión («la legislación debería ser la misma») está concebida para abrir el paso a modificaciones legislativas que no amplíen sino que restrinjan la protección. En los hechos, es esto lo que han estado haciendo la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea, dentro de su plan de liberalización de las normas que rigen el trabajo estructurado. Particularmente afectados han sido los horarios de trabajo, los períodos y días de descanso obligatorio y el tiempo libre, pues los trabajadores están siendo obligados cada vez más a permanecer a disposición de los empleadores en cualquier momento; el trabajo nocturno de las mujeres y la prolongación de los horarios nocturnos sin remuneración compensatoria; las normas que excluían a las mujeres de trabajos pesados, arduos o malsanos, porque su derogación lleva a muchas mujeres a asumir cargas de trabajo antes reservadas a los hombres (como en el trabajo subterráneo), pese a la intensidad del esfuerzo requerido. También han sido gravemente afectados los salarios mínimos, la edad de la jubilación de las mujeres y todas las prestaciones sociales, incluyendo las de maternidad. Todo esto se realiza invocando una pretendida «racionalización» que consiste en eliminar puestos de trabajo y a menudo descargar en un solo trabajador las tareas que antes realizaban varios.

Vínculos relacionados:

- La Alianza Global Jus Semper
- Alejandro Teitelbaum: [La Democracia “Representativa” en Estado de Descomposición Avanzada](#)
- Alejandro Teitelbaum: [Cambiar Radicalmente el Orden Social Vigente](#)
- Alejandro Teitelbaum: [El Capitalismo por Dentro](#)
- Álvaro de Regil Castilla: [Transitando a Geocracia Paradigma de la Gente y el Planeta y No el Mercado — Primeros Pasos](#)
- Álvaro de Regil Castilla: [Salarios Dignos en la Transición de Paradigma](#)
- Alejandro Calvillo Unna y Álvaro de Regil Castilla: [El Moderno Trabajo Esclavo](#)
- Anne Vigna: [México: tragedia obrera en las maquiladoras](#)
- Eva Swidler: [Explotación Invisible](#)



❖ **Acerca de Jus Semper:** La Alianza Global Jus Semper aspira a contribuir a alcanzar un etos sostenible de justicia social en el mundo, donde todas las comunidades vivan en ámbitos verdaderamente democráticos que brinden el pleno disfrute de los derechos humanos y de normas de vida sostenibles conforme a la dignidad humana. Para ello, coadyuva a la liberalización de las instituciones democráticas de la sociedad que han sido secuestradas por los dueños del mercado. Con ese propósito, se dedica a la investigación y análisis para provocar la toma de conciencia y el pensamiento crítico que generen las ideas para la visión transformadora que dé forma al paradigma verdaderamente democrático y sostenible de la Gente y el Planeta y NO del mercado.

❖ **Acerca del autor:** Mirta Libertad Sofía Brey de Teitelbaum (1933-2020) nació en Buenos Aires, fue maestra en escuelas de villas miseria y obtuvo su título de abogada en la Universidad de Buenos Aires, donde fue docente. En los tribunales porteños ejerció su profesión y, de manera benévola, fue defensora de presos políticos y sindicales, estudiantes perseguidos y trabajadores de villas miseria, en particular madres abandonadas y luchadores que sufrían la prepotencia policial en las villas. Exilada en Francia, fue consultora de la Unesco y funcionaria en las Naciones Unidas, donde trabajó en el campo de los derechos humanos en las oficinas de esa organización internacional en Ginebra. Como tal, llevó a cabo misiones de investigación de los derechos humanos y de procesos electorales en Nicaragua, Perú, Guatemala, Sri Lanka y los territorios de la ex Yugoslavia. Participó en múltiples reuniones internacionales y redactó informes y estudios para la Unesco y las Naciones Unidas. Desde su temprana juventud publicó obras para títeres y teatro infantil y participó en periódicos culturales. Más tarde, sus cuentos aparecieron en revistas y páginas culturales de Internet. Su primera colección de cuentos "Más allá del miedo", su primera novela "Elemental Watson" y su segunda colección de cuentos "Generaciones" fueron publicados por la editorial Coregidor en 2000, 2009 y 2014 y "Sacar a Luz" por la Editorial Dunker en 2016.



❖ **Acerca de este trabajo:** Este ensayo—inédito hasta ahora—fue escrito en 2018. Este documento ha sido publicado bajo Creative Commons, CC-BY-NC-ND 4.0. Se puede reproducir el material para uso no comercial, acreditando al autor y al editor original con un enlace a la publicación original.

❖ **Cite este trabajo como:** Mirta Libertad Sofía Brey de Teitelbaum: La Condición de la Mujer – La Alianza Global Jus Semper, junio de 2022.

❖ **Etiquetas:** capitalismo, democracia, derechos de la mujer, derechos humanos, derechos laborales, tráfico de personas, acoso sexual, convenios de la OIT.

❖ La responsabilidad por las opiniones expresadas en los trabajos firmados descansa exclusivamente en su(s) autor(es), y su publicación no representa un respaldo por parte de La Alianza Global Jus Semper a dichas opiniones.



Bajo licencia de Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

© 2022. La Alianza Global Jus Semper
Portal en red: https://www.jussemper.org/Inicio/Index_castellano.html
Correo-e: informa@jussemper.org